



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

9 9 6

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 234 de fecha 11 de Mayo de 2018, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal (S) Don Nelson Herrera Orellana, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 08.05.2018, acordó aprobar aporte para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Adelanto de Subvención Municipal a la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES**, la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos) para financiar el pago de las remuneraciones de la secretaría que atiende la oficina de la Unión Comunal, dando continuidad a los proyectos, reuniones y actividades propias de los diferentes sectores rurales.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal

- Interesado

Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL